

**PERÚ****Ministerio  
de Economía y Finanzas****Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS****JEFATURA***"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"***VISTOS:**

El Informe N° 000120-2024-PERÚ COMPRAS-OPP, de fecha 21 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000390-2024-PERÚ COMPRAS-OAJ, de fecha 21 de diciembre de 2024, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1018 se crea el Organismo Público Ejecutor denominado Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, que tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, a través de la Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, incluyéndose en el mismo los recursos presupuestarios del Pliego 096: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, por la suma de S/ 50 125 326,00 (CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y que en virtud de ello se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos con Resolución Jefatural N° 000173-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA;

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 273-2024-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 689 735 045,00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de diversos pliegos del Gobierno Nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales conforme al Anexo "Transferencia de Partidas de diversos pliegos del Gobierno Nacional gobiernos regionales y gobiernos locales, a favor de la Reserva de Contingencia - Recursos Ordinarios", que forma parte del citado Decreto Supremo;

Que, el Anexo del referido dispositivo legal ha considerado para el Pliego 096: Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, el importe de S/ 932 177,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, asimismo, el numeral 2.1 del artículo 2 del mencionado Decreto Supremo, señala, entre otros aspectos, que los Titulares de los Pliegos habilitadores deberán aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los tres (3) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal;



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Central de  
Compras Públicas -  
PERÚ COMPRAS

JEFATURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, a través del Informe N° 000120-2024-PERÚ COMPRAS-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto propone la desagregación de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 273-2024-EF;

Con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 273-2024-EF; y, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 8 y literales y) y z) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS, aprobado mediante Decreto Supremo N° 052- 2019-EF;

### **SE RESUELVE:**

#### **Artículo Primero. – Desagregación de recursos**

Aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas de recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 273-2024-EF, por la suma de S/ 932 177,00 (NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme al detalle del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

#### **Artículo Segundo. - Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto elaborará la correspondiente "Nota de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

#### **Artículo Tercero. – Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

#### **Artículo Cuarto. - Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS ([www.gob.pe/perucompras](http://www.gob.pe/perucompras)).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

**JORGE ALBERTO ZAPATA GALLO**

Jefe de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS  
Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS

## ANEXO

## DESAGREGACIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS AUTORIZADA A FAVOR DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA - DECRETO SUPREMO N° 273-2024-EF

EGRESOS

SOLES

SECCIÓN PRIMERA	PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTARIA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CATEGORIA DEL GASTO	GENERICA DEL GASTO	EGRESOS SOLES	
GOBIERNO CENTRAL	096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS	001. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS	0149.MEJORA DEL DESEMPEÑO EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS	2363565.MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	6000010.ELABORACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	1.RECURSOS ORDINARIOS	6.GASTOS DE CAPITAL	6.ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS NO	155,590.00	
				3000845.ENTIDADES Y PROVEEDORES RECIBEN INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS	5000295.IMPLEMENTACIÓN DE CATÁLOGOS ELECTRÓNICOS DE CONVENIO MARCO	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	155,098.00	
					3006325.GENERACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE BIENES Y SERVICIOS Y SOSTENIMIENTO DEL LISTADO DE BIENES Y SERVICIOS COMUNES (LBSC)	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	3.BIENES SERVICIOS Y	2,427.00	
				9001.ACCIONES CENTRALES	3999999.SIN PRODUCTO	5000001.PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	13,357.00
			5000002.CONDUCCIÓN Y ORIENTACIÓN SUPERIOR			1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	70,483.00	
			9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000003.GESTIÓN ADMINISTRATIVA	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	194,361.00	
					5000004.ASESORAMIENTO TÉCNICO Y JURÍDICO	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	18,389.00	
			9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5000006.ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORÍA	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	152.00	
					5005953.DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS Y ENCARGOS	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	20,504.00	
			9002.ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999.SIN PRODUCTO	5005954.DESARROLLO DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DEL MERCADO	1.RECURSOS ORDINARIOS	5.GASTOS CORRIENTES	1.PERSONAL OBLIGACIONES SOCIALES Y	26,826.00	
					<b>TOTAL PLIEGO 096: CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS-PERÚ COMPRAS</b>					